

TEMUCO, 05 JUL. 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 588 de fecha 15.06.2017 evacuado
2. El Certificado N°217 de fecha 27.06.2017, de la

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : FIGUEROA MEDINA BRYAN WILLIAM
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$25.401.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : POR NO RENDIR EXAMENES, DE PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002001 Otorgamiento de Licencias (\$ 25.401.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dpto. Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Licencias de Conducir.
- Interesado (Secretaria Municipal).